

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0213/19**

VISTO:

La inquietud de vecinos por la prestación de servicios municipales; y

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos han advertido la ausencia del servicio de la barredora en sectores de nuestra ciudad.

Que requieren conocer la frecuencia, horarios y recorrido de la barredora municipal atento que su discontinuidad no permite tener certeza de la prestación del servicio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que ===== corresponda, informe recorrido, frecuencia y horario en que se presta el servicio de barredora en la ciudad.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0019/19